



Callao, 27 de diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N.º 1119-2019-P-CSJCL/PJ

VISTO:

El oficio N.º 0030-2019-SPAT-CSJC, de fecha 17 de diciembre de 2019, presentado por el magistrado Cerapio Albino Roque Huamancondor, declinando a la Licencia con Goce de Haber concedida mediante Resolución Administrativa de Presidencia N.º 1091-2019-P-CSJCL/PJ de fecha 16 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Primero. - Que, es atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política interna del Poder Judicial en su Distrito Judicial, a tenor de lo establecido en el inciso 3) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. - Que, en virtud de dicha atribución puede otorgar resoluciones que conceden licencia con goce por capacitación oficializada y dejar sin efecto las mismas.

Tercero. - Que, mediante Resolución Administrativa de Presidencia N.º 1091-2019-P-CSJCL/PJ de fecha 16 de diciembre de 2019, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao, resolvió *"conceder licencia con goce de haber por capacitación oficializada al magistrado Cerapio Albino Roque Huamancondor..."*, para que participe en el "I Congreso Nacional sobre Derecho Penal: Prisión Preventiva, Corrupción de Funcionarios, Criminalidad Organizada y Extinción de Dominio", los días lunes 16 y martes 17 de diciembre de 2019.

Cuarto. - Cabe destacar, que si bien se concedido la licencia con goce de haber por capacitación oficializada al magistrado Cerapio Albino Roque Huamancondor, se tiene que el aludido magistrado mediante oficio de visto declina a la licencia otorgada, debido a que no podrá asistir por motivos de carga procesal, conforme es de apreciarse del contenido del mismo.

Quinto. - Que, en atención a que el magistrado Cerapio Albino Roque Huamancondor - Juez Superior de la de Apelaciones Transitoria de esta Corte Superior de Justicia, ha comunicado que se desiste de participar en el "I Congreso Nacional sobre Derecho Penal: Prisión Preventiva, Corrupción de Funcionarios, Criminalidad Organizada y Extinción de Dominio"; ante ello, se deberá dejar sin efecto la licencia por capacitación oficializada que se le ha concedido.

Sexto. - En mérito, a que se amparará la solicitud del magistrado se deberá dejar sin efecto la licencia por capacitación oficializada dispuesta mediante Resolución Administrativa de Presidencia N.º 1091-2019-P-CSJCL/PJ de fecha 16 de diciembre de 2019, solo respecto a dicho magistrado.

Séptimo. - Que, estando a los considerandos antes aludidos, resulta amparable lo solicitado por el magistrado Cerapio Albino Roque Huamancondor – Juez Superior de la de Apelaciones Transitoria de esta Corte Superior de Justicia. Así como disponer las medidas administrativas necesarias para el normal desarrollo del servicio de administración de justicia, conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 96º numeral 5) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N.º 017-93-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DEJAR**, sin efecto la Resolución Administrativa de Presidencia N.º 1091-2019-P-CSJCL/PJ, de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil diecinueve, que dispuso conceder licencia con goce de haber por capacitación oficializada al magistrado **CERAPIO ALBINO ROQUE HUAMANCONDOR** – Juez Superior de la de Apelaciones Transitoria de esta Corte Superior de Justicia.

ARTÍCULO SEGUNDO: **PÓNGASE** la presente Resolución Administrativa a conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital para su cumplimiento respectivo, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao, Oficina de Personal, Oficina de Imagen Institucional y del interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



The image shows a handwritten signature in black ink over a faint, circular official stamp. The stamp contains the text "PODER JUDICIAL DEL PERÚ" at the top and "OFICINA DE PERSONAL" at the bottom. The signature is stylized and appears to be the name of the official responsible for the document.